NOMBRE

SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES

OBJETIVO

Recibir, revisar, analizar y evaluar la documentación e información integrada en la solicitud con base en aplicación de las normas y legislación jurídica vigente, con el fin de determinar si se cumple o no con los requisitos para la atender las solicitudes presentadas por las personas físicas o morales que pretendan realizar el aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales, para otorgar o no la constancia de verificación.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Aprovechamiento Forestal.- Extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.

Información Complementaria.- Información que se requiere al Promovente y es necesaria para realizar el trámite satisfactoriamente.

Promovente.- Persona física o moral (interesado, titular o apoderado) que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado respecto a la autorización de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales.

Terrenos Diversos a los Forestales.- Aquellos no contemplados en las definiciones de terreno forestal o terreno preferentemente forestal.

Terreno Forestal.- Aquel terreno que está cubierto con vegetación forestal.

Terreno Preferentemente Forestal.- Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquellos ya urbanizados.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

CUSTF.- Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La emisión de la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales que ampare la legal procedencia de los recursos generados del aprovechamiento, está prevista en el Artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) tendrá como plazo máximo 5 días hábiles para requerir al Promovente la información complementaria, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales.

- El Promovente tiene 15 días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación, para subsanar la omisión; transcurrido el plazo establecido sin desahogar la prevención, se desechará el trámite de conformidad con el Artículo 17-A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

- Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales, el personal de gestión forestal y suelos de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) deberá realizar una visita al predio en que se encuentren los recursos forestales, para verificar los datos respectivos.

- Una vez efectuada la visita al predio, la Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) resolverá sobre el otorgamiento de la constancia dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de dicha visita.

- Si al término del plazo máximo de respuesta la Delegación Federal no ha respondido, se entenderá que la solicitud de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales presentada fue resuelta en sentido favorable.

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por medio de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN) tendrá 13 días hábiles para la entrega de la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales atendidas
Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Periodicidad: Mensual
Unidad de Medición: (No. de solicitudes resueltas que exceden el tiempo de ley / No. total de solicitudes presentadas)*100

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) física y electrónicamente la solicitud de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales (anexo 1) presentada por el Promovente para su análisis correspondiente.
	2	Determina por conducto del personal de gestión forestal y suelos si la información contenida en la solicitud de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales esta correcta y completa para su trámite. *NO ESTÁ CORRECTA Y/O COMPLETA LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD*
	3	Elabora en dos originales y dos copias el oficio de prevención, mediante el cual solicita al Promovente la información complementaria de la solicitud emitida de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales.
	4	Rúbrica el oficio de prevención elaborado y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) para su revisión y aprobación respectiva.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe y verifica contenido del oficio de prevención formulado, otorga su visto bueno rubricándolo de conformidad y remite el documento en forma física y electrónica al Delegado Federal en el Estado, a fin de que lo autorice para su envío. Nota: En el caso, de que el oficio de prevención emitido requiera modificaciones el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, realiza los cambios necesarios.
	6	Obtiene la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de prevención y entrega física y electrónicamente al CIS para su distribución de la siguiente manera: ▪ Original.- Promovente para su atención.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		▪ Original.- Acuse de recibido para su control y seguimiento. ▪ Copia.- Minutario para su archivo y control. ▪ Copia.- Expediente para su archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento. *SI ESTA CORRECTA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD*
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	7	Coordina al personal de gestión forestal y suelos respecto a la visita técnica al predio sujeto de aprovechamiento de recursos forestales en terrenos diversos a los forestales, con el objeto de que: ▪ Corrobore la información presentada en la solicitud. ▪ Elabore el dictamen pertinente, indicando si el predio corresponde a terrenos diversos a los forestales y si es factible otorgar la constancia de verificación. ▪ Integre el original del dictamen elaborado en el expediente para su archivo y control.
	8	Define si el predio sujeto de aprovechamiento de recursos forestales es un terreno diverso a lo forestal o no, con base al dictamen emitido. *NO ES UN TERRENO DIVERSO A LO FORESTAL*
	9	Elabora el oficio de rechazo en dos originales y tres copias, indicando que el predio visitado no es un terreno diverso a lo forestal por lo que corresponde un cambio de uso del suelo en terrenos forestales (CUSTF).
	10	Rúbrica el oficio de rechazo generado y lo envía a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su revisión y aprobación.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	11	Recibe y revisa información contenida en el oficio de rechazo emitido, otorga su visto bueno rubricándolo de conformidad y remite el documento en forma física y electrónica al Delegado Federal en el Estado, con la finalidad de que se sirva autorizarlo para que sea distribuido a los involucrados.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		Nota: En el caso, de que el oficio de rechazo elaborado requiera adecuaciones el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, efectúa las correcciones.
	12	Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio de rechazo y lo turna en forma física y electrónica al Centro Integral de Servicios para su distribución como sigue: ▪ Original.- Promovente para su atención. ▪ Original.- Acuse de recibido para su control y seguimiento. ▪ Copia.- Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos procedentes. ▪ Copia.- Minutario para su archivo y control. ▪ Copia.- Expediente para su archivo y control. (Fin del procedimiento)
		SÍ ES UN TERRENO DIVERSO A LO FORESTAL
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	13	Elabora en dos originales y tres copias oficio en el que se otorga la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales.
	14	Rúbrica el oficio elaborado y lo turna a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) para su revisión y aprobación correspondiente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	15	Recibe y verifica contenido del oficio formulado, otorga su visto bueno rubricándolo de conformidad y remite el documento de manera física y electrónica al Delegado Federal en el Estado, a fin de que lo autorice para su envío. Nota: En el caso, de que el oficio emitido requiera modificaciones el Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, realiza los cambios necesarios.
	16	Obtiene la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y lo entrega física y electrónicamente al CIS para su distribución de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		▪ Original.- Promovente para su atención. ▪ Original.- Acuse de recibido para su control y seguimiento. ▪ Copia.- Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos procedentes. ▪ Copia.- Minutario para su archivo y control. ▪ Copia.- Expediente para su archivo y control.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	17	Integra la totalidad de la información o documentación generada y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento en su carpeta de control para cualquier aclaración y/o consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	17
PRODUCTO O SERVICIO:	**Constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales**
PROCEDIMIENTO(S):	

SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES
145-SGPARN.31-0
12-ABR-2010

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

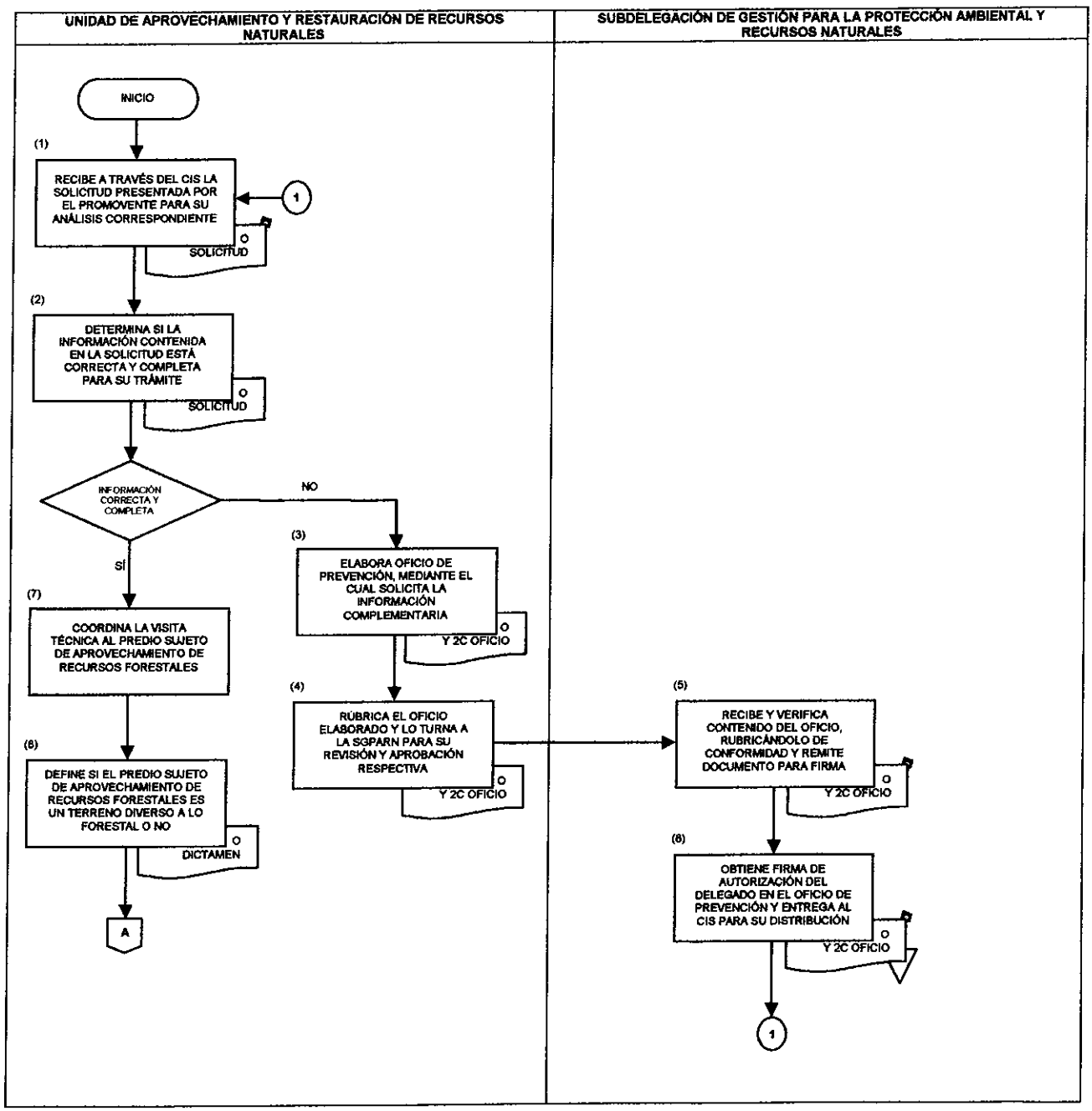

DIAGRAMA DE FLUJO

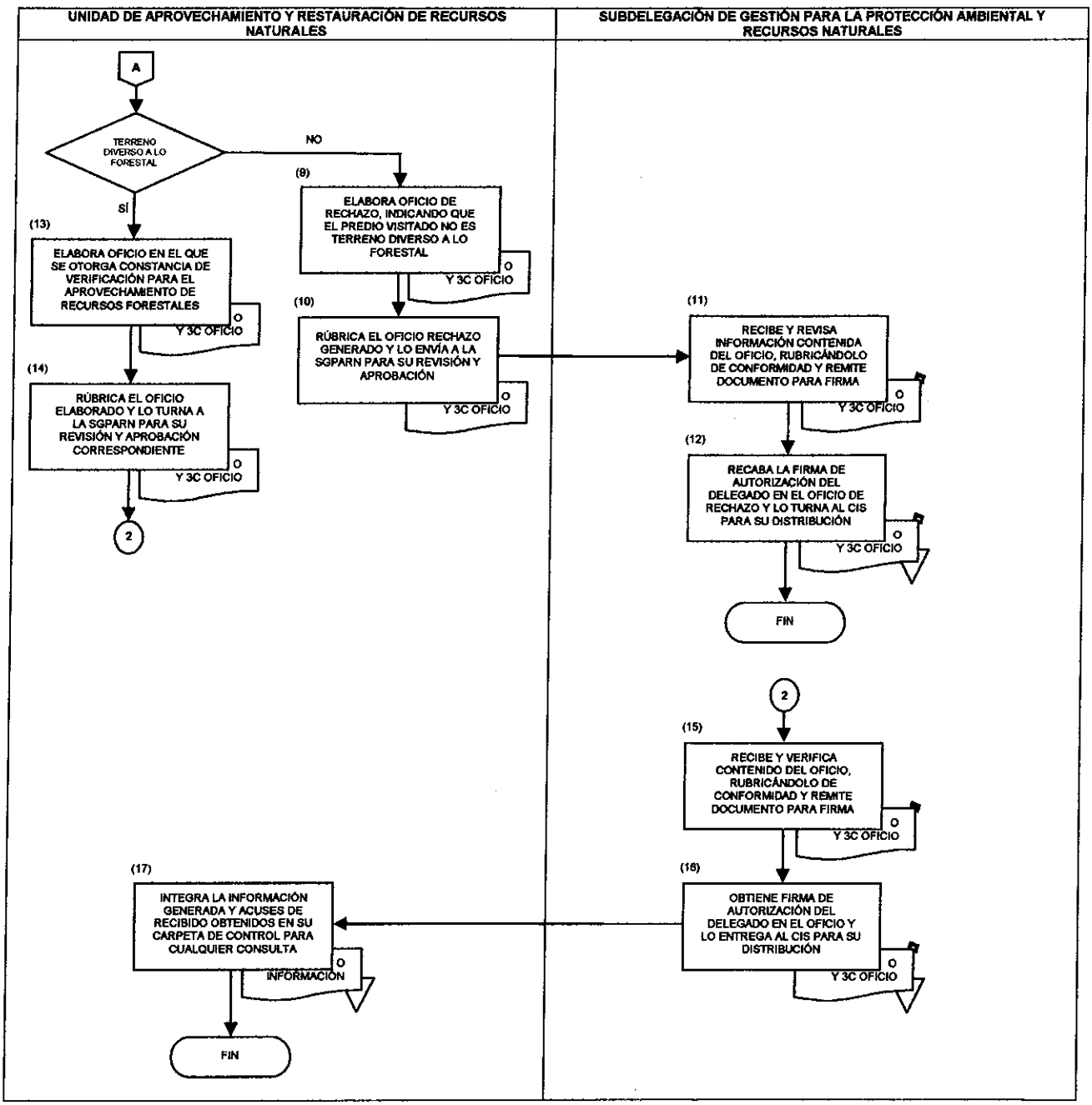

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CONSTANCIA PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS

SOLICITUD PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS DIVERSOS A LOS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLES

1. LUGAR Y FECHA:	
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:	
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:	
4. DOMICILIO FISCAL:	5. COLONIA:
6. LOCALIDAD:	7. MUNICIPIO:
8. ESTADO:	9. CODIGO POSTAL:
10. TELEFONO:	11. UBICACION Y DENOMINACION DEL PREDIO:
12. SUPERFICIES Y COLINDANCIAS.	13. CUANTIFICACION DE LOS RECURSOS POR APROVECHAR Y TRANSPORTAR POR ESPECIE Y DESTINO:
14.- DESTINO DEL PRODUCTO:	

	15. DOCUMENTOS A PRESENTAR (x)
15.1.	COPIA SIMPLE DEL TITULO DE PROPIEDAD O CERTIFICADO PARCELARIO COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA DEL SOLICITANTE

15	**16**
NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
17	**18**
ACUSE DE RECIBO	NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	**0**
FECHA:	**Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010**
DESCRIPCIÓN:	**Procedimiento de nueva creación.**

ELABORÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Francisco Javier Ochoa Loza**
	Cargo:	**Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**
REVISÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Francisco Javier Ochoa Loza**
	Cargo:	**Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**
APROBÓ	**Firma:**	
	Nombre:	**Ma. del Carmen Torres Esceberre**
	Cargo:	**Delegada Federal en el Estado de Sinaloa**